MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 1710/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS, CON R.U.C 1.895.960-1, DEL SEÑOR FRANCISCO GOMEZ ZARATE, CON C.I. Nº 1.895.960, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016 QUE TIENE POR OBJETO LA " CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN COLEGIO NACIONAL KO´ERORY" ID N° 317508.----------

Juan E. O'Leary, 10 de Diciembre de 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 10 de Diciembre del 2.016, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobres, a saber: **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS**, con una oferta económica de **Gs.69.336.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones, trescientos treinta y seis mil) y el oferente CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS, con una oferta económica de Gs. 74.200.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones, doscientos mil).**----------

Que, por su parte el informe arguye que el Oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS**, siendo el primer oferente a analizar en el orden de precios, se ha comprobado su cumplimiento cabal de los requerimientos sustanciales y formales, según se desprende del análisis realizado a los documentos sustanciales y legales presentados que el oferente acredita la experiencia en el ramo, experiencia en general y especifica en obras, como así también la demostración de la capacidad en materia de personal requerida, además en lo referente a la capacidad financiera se constata además que este oferente cumple con los ratios financieros establecidos, de todo lo cual se infiere que el citado oferente, habiendo dado cumplimiento a todas las condiciones exigidas en las bases concursales, se erige en la empresa con las mejores condiciones y la más conveniente para la contratación, resultando de ese modo innecesario pasar a bordar el análisis del segundo oferente en orden de cotización; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha recomendado la adjudicación del contrato al Oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS**.-----

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el Contrato al oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS**, del Señor Francisco Gómez Zárate, con R.U.C Nº 1.895.960-1 y C.I. Nº 1.895.960 para la **Construcción de Cercado Perimetral** en el marco del Procedimiento de Contratación Directa Nº 25/2016, con un monto **69.336.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones, trescientos treinta y seis mil).**----------

Art. 2°. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 003 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3°. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

LIC. F. RAMON AMARILLA L.
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal